



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.927 / 2017.

ZAPALLAR, 18 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 01 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal don Luis Alfredo Parot Donoso.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 315/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 19/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017 emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a INVERSIONES Y VALORES S.A., Rut. N° 96.617.760-8, por la cantidad de \$ 23.366.531.- (veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y un pesos), correspondiente a devolución del exceso pagado por concepto de patente municipal, Rol N° 20.423, según siguiente detalle:

Periodo	Montos Cancelados \$	Valor Patente a Cancelar \$	Montos a devolver \$
Julio 2014	16.289.901	4.750.873	11.539.028
Enero 2015	16.697.148	4.869.645	11.827.503
		TOTAL	23.366.531

2° GIRESE cheque a nombre de INVERSIONES Y VALORES S.A., Rut. N° 96.617.760-8, por la cantidad de \$ 23.366.531.- (veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y un pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01.001.000.000 denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C. FINANZAS 2016 / D.A. 2927.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OFL / SEC / pfc.